



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Acción de tutela promovida por VANESSA GALINDO LÓPEZ contra E.P.S. SANITAS S.A. y CLÍNICA UROS S.A.S. Vinculada: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO. Radicado: 41001-41-89-004-2023-00605-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia del 12 de septiembre de 2023, por medio de la cual revocó la sentencia proferida por esta Judicatura el día 4 de agosto de 2023 y en su lugar negó la tutela propuesta por la señora VANESSA GALINDO LÓPEZ.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

J.D.Q.C.